

CÓRDOBA,

02 NOV 2017

**VISTO**

La realización del **"Taller Anual 2017 de los Módulos SIU/Guaraní y SIU/Kolla"**, durante el 30 y 31 de Octubre del corriente año, en la Universidad Nacional del Nordeste, Ciudad de Corrientes.

La Resolución Rectoral N° 453/2017, regula viáticos de docentes y no docentes.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que el Taller Anual es una instancia de capacitación, formación y actualización de los Sistemas de Información Universitaria, destinado al personal técnico de apoyo administrativo de las Universidades Nacionales.

Que por disposición de la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y la Secretaria de Asuntos Académicos, se autorizó a participar del taller a las agentes Verónica González Márquez y Belén Manzanares, respectivamente.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

**Por ello,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el pago de dos (2) días de viáticos a las agentes Belén Manzanares, DNI N° 29.252.028, Verónica González Marqués, DNI N° 31.193.595, para participar del Taller Anual 2017: Módulos SIU/Guaraní y SIU/Kolla, durante los días 30 y 31 de Octubre del corriente año, en la Universidad Nacional del Nordeste, ubicada en la Ciudad de Corrientes.

**Artículo 2º:** Reconocer el gasto correspondiente a pasajes de Verónica González Marqués, según tickets N° 06430060 y N° 06430062 de la empresa El Pulqui SRL, por la suma de pesos dos mil quinientos c/00/100 (\$ 2.500,00.-) y de Belén Manzanares, según tickets de la empresa Flecha Bus de Derudder Hnos. SRL, por la suma de pesos dos mil quinientos catorce c/00/100 (\$ 2.514,00.-)

**Artículo 3º:** Disponer que las erogaciones mencionadas en artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

**Artículo 4º:** Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

*Corina Echavarría*

Dra. CORINA ECHAVARRÍA  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

 944

*Mariela Lucrecia Parisi*  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA